

Bogotá D.C, 21 mayo 2026



20269200281701

21 mayo 2026

Señor(a)
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Piedecuesta, Santander

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20265340401842.

Mediante el oficio radicado No. 20269200279351 del 21 de mayo de 2026, y por no ser competencia de esta entidad conforme a las funciones atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, esta Superintendencia procedió a trasladar la denuncia mencionada en el asunto a la Organización Sayco-Acinpro, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 44 de 1993 sobre el establecimiento de sociedades de gestión colectiva de derecho de autor; y las Resoluciones No. 001 del 17 de noviembre de 1982 y 070 del 5 de junio de 1997(SAYCO); y las Resoluciones No. 002 del 24 de diciembre de 1982 y 125 del 5 de agosto de 1997(ACINPRO); por medio de las cuales se les asigna personería jurídica y autorización de funcionamiento para la gestión de los derechos de autor, se procedió con el traslado por competencia de la queja relacionada.

Atentamente,



SONIA GERALDINE BUITRAGO JIMENEZ
COORDINADORA DEL GIT DE PQRSDF
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A
USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 21/mayo/2026 03:40:51 p. m.

Hash: CEE-95e0cf44a6c975c45415359f0a3ab6486470cda0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	EDUARDO ALBEIRO YATE MALAMBO	EduardoYate [21/mayo/2026 03:27:36 p. m.]
Aprobó	Sonia Geraldine Buitrago Jimenez	soniabuitrago [21/mayo/2026 03:40:51 p. m.]